

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 281557	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21.9.84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y en el contenido de la Memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
CADUCADO			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B42D 1/08

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"MUESTRARIO PERFECCIONADO"

(71) SOLICITANTE (ES)
D. JOSE TERMENS IGNACIO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/Covadonga, 185 SABADELL -BARCELONA-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un muestrario perfeccionado.

5 En múltiples campos industriales es frecuente el empleo de muestrarios en los que se integran los propios productos a comercializar o se representan gráficamente dichos productos.

10 Tales muestrarios están convencionalmente constituidos a base de hojas encuadernadas y uno de los inconvenientes funcionales que las primeras realizaciones planteaban era que para encontrar un producto determinado era preciso repasar visualmente todas las hojas. En realizaciones posteriores, cada una de las hojas o grupos de ellas, presentan una muesca que deja al descubierto parte de la hoja o grupo de hojas siguientes, no obstante, este método es económicamente costoso en su obtención y su aspecto estético, tanto si está el muestrario abierto como cerrado, no resulta del todo satisfactorio.

15 Las exigencias económicas y comerciales que recaen sobre este tipo de elementos, obligan a simplificar al máximo la constitución de los mismos, por lo que sus características funcionales y su efectividad se encuentran limitadas a un escaso rendimiento. Este hecho provoca una reducida eficacia en el efecto perseguido, por lo cual su aceptación comercial se encuentra mermada en relación con la que cabría esperar.

25 Ante tales inconvenientes y con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y económico, el muestrario que nos ocupa está especialmente ideado para

30

1 resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su -
principal y más notable característica la simplicidad de
sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema
5 y hacen de él un conjunto práctico y competitivo, tanto
en el aspecto estético y funcional, como en el aspecto e-
conómico.

10 A tal fin, el muestrario en cuestión es del
tipo que comprende una pluralidad de hojas articuladas
entre dos cubiertas que determinan las alas extremas de
un lomo.

15 Las hojas están vinculadas tanto a las cu-
biertas como al lomo y están separadas unas de otras a
paso constante. Las hojas son dimensionalmente iguales,
de modo que cuando está abierto el conjunto por su parte
media, se forman dos escalonados que corresponden a par-
tes de hoja que emergen bajo el borde de la hoja superior,
en una porción igual al paso de separación entre las ho-
jas consecutivas, determinándose unas zonas vistas en
20 las que aparecen índices y referencias visibles en ambos
escalonados.

25 Con el objeto de ilustrar convenientemente
cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva y formando parte integrante de
ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplifica-
do y esquemático se ha representado un ejemplo puramente
ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas
de la realización material del muestrario.

30 En la figura 1 se representa una vista del
perfil del conjunto, en la que destaca la disposición de
las hojas respecto a la encuadernación.

1 En la figura 2 aparece una vista en perspectiva del muestrario abierto en la que se aprecia el escalonado formado por la disposición de las hojas.

5 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 hojas del muestrario, 2 cubiertas, 3 lomo, 4 escalonado de las hojas y P paso constante.

10 El muestrario está materializado por las hojas 1 que se encuentran articuladas en las dos cubiertas 2 y en el lomo 3. Los puntos de vinculación de las hojas 1 respecto a las cubiertas 2 y al lomo 3 están separadas según un paso constante P que establece el escalonado 4, el cual se mantiene tanto en la posición cerrada del muestrario como en la posición abierta.

15 En la posición abierta del conjunto, el escalonado 4 queda establecido tanto si las hojas 1 están hacia la derecha o hacia la izquierda es decir, en cualquiera de los puntos de apertura del muestrario, permaneciendo visibles en todo momento los índices o referencias grafiados en los bordes libres de aquellas hojas 1 para facilitar la localización inmediata del producto buscado.

20 De los dibujos adjuntos y de la descripción referenciada de la disposición y misión de cada uno de los elementos del conjunto, se deduce rápidamente la originalidad del sistema que con la simple vinculación de las hojas en los puntos adecuados correspondientes a las cubiertas y al lomo del muestrario, se consigue el objetivo propuesto por la invención de un modo sencillo, seguro, económico y fiable.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "MUESTRARIO PERFECCIONADO", del tipo que com
prende una pluralidad de hojas articuladas entre dos cubier
tas que son alas extremas de un lomo; caracterizado esencial
5 mente porque las hojas estan vinculadas tanto a las cubier
tas como al lomo y están separadas unas de otras a paso cons
tante, siendo las hojas iguales de modo que abierto el con
junto por una parte media se forman dos escalonados que co
rresponden a partes de hoja que emergen bajo el borde de la
10 hoja superior en una cuantía igual a la separación entre ho
jas, determinándose zonas vistas en las que se grafian indi
ces y referencias visibles en ambos escalonados.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"MUESTRARIO PERFECCIONADO".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 Septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

Fig.1

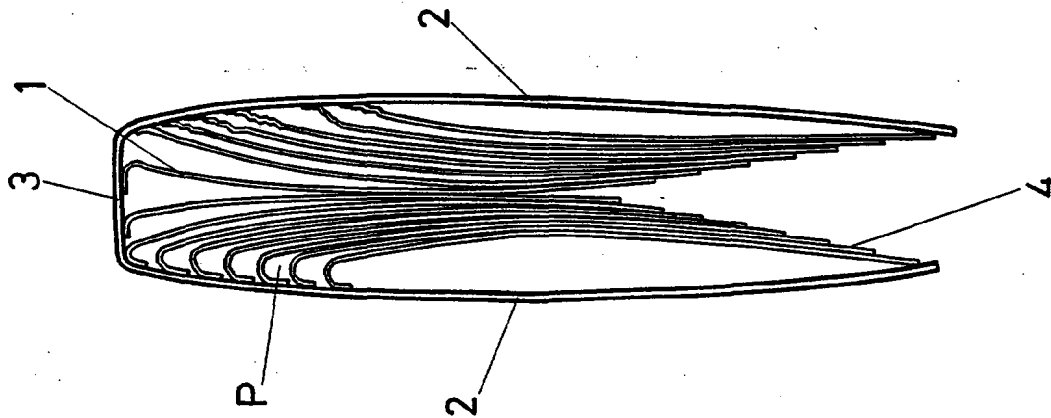
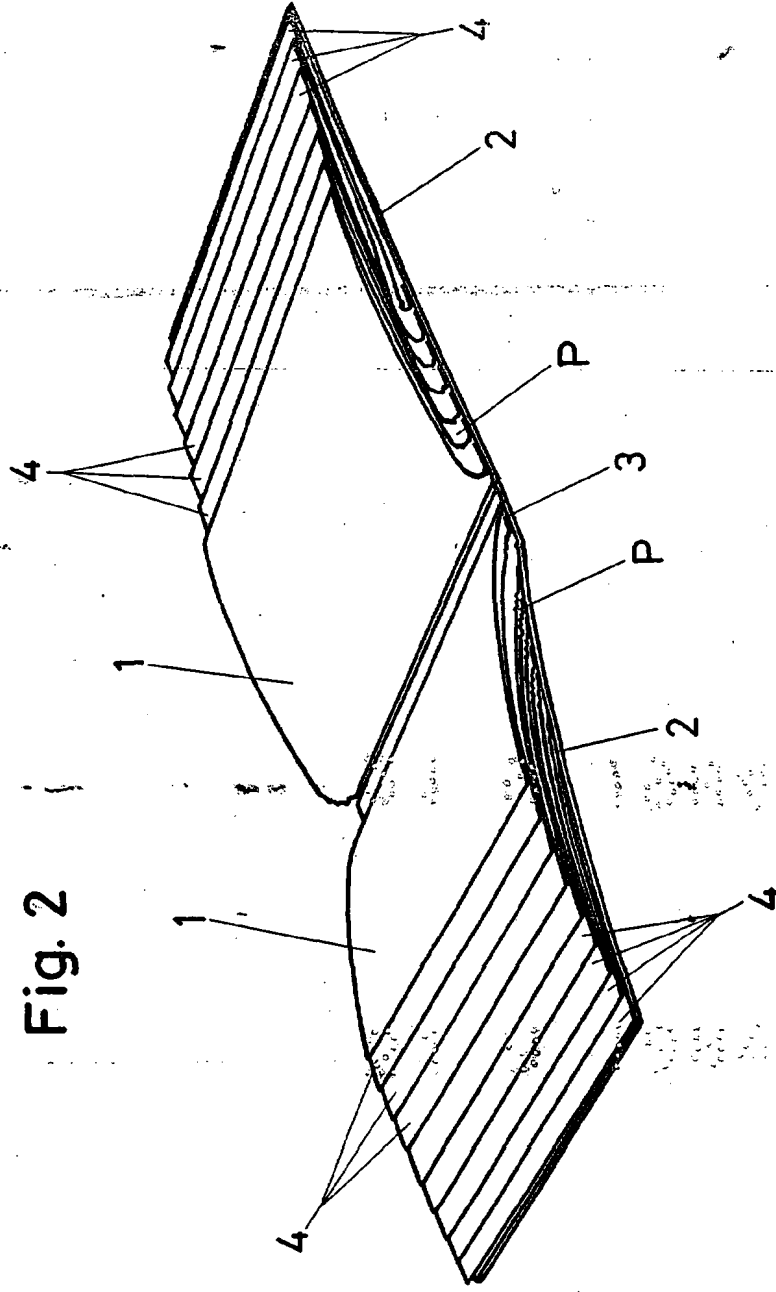


Fig. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Septiembre de 1984
BERNARDO UNGRIA
P. P.